



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/19/2021.

ACTOR: CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (sic).-----

TERCERO INTERESADO: ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 CON SEDE EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/19/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (sic), "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL DISTRITAL RESPECTIVAS, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS, POR ERROR ARITMETICO Y NULIDAD DE LA VOTACIÓN POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS CASILLA" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día diecinueve de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **dieciséis horas con veinte minutos** del día de hoy **diecinueve de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/19/2021.

ACTOR: CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (*sic*).

TERCERO INTERESADO: ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 CON SEDE EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL DISTRITAL RESPECTIVAS, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS, POR ERROR ARITMETICO Y NULIDAD DE LA VOTACIÓN POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS CASILLA" (*sic*).

Con esta fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los oficios número CD21/258/2021 y CD21/260/2021 de fechas quince y diecinueve de junio de la presente anualidad, signados por Oscar Alejandro Cahuich Duarte y Enrique Alfonso Astillo Hernández, Secretario y Presidente del Consejo Electoral Distrital 21, con sede en Xpujil, Calakmul, Campeche; recibidos el primero ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del tribunal electoral del Estado



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/19/2021.

de Campeche, el día dieciséis de junio de la presente anualidad a las 11:48 horas y el segundo ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día de hoy diecinueve de junio de la presente anualidad a las 15:00 horas, a través de los cuales da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado por Carlos Julián Arteaga Abreu, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Electoral Distrital 21 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con Cabecera en Xpujil, Calakmul, Campeche (*sic*). Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/19/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Se ordena glosar a los presentes autos el Expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/69/2021, que se formó con motivo del aviso del presente medio de impugnación para que obre como corresponda.-

TERCERO: Se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, que compareció como tercero interesado Eleazar Ignacio Dzib Ek, quien se ostenta como representante propietario del partido morena y de la coalición “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE”..-----

CUARTO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/19/2021.

Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

QUINTO: Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas, para facilitar el manejo del mismo fórmense los tomos necesarios de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (19 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE